

T 3 0 1 1

**Detalle de la solvencia de las entidades financieras y subgrupos consolidables incluidos en el grupo consolidable y de entidades multigrupo consolidadas por su actividad**

(presentación trimestral)

Este estado será semestral o trimestral a petición del BE para las "Entidades" que estén sujetas a los requerimientos de recursos propios establecidos en el Capítulo Segundo, tal y como indica la Norma Centésima Vigésima Segunda de la CBE 3/2008.

**1. Sumas horizontales:**

Para todas las filas:

Columna 11 = columna 9 – columna 8

**2. Sumas verticales:**

No existen

**3. Otras relaciones internas:**

Los importes de las columnas 3, 4, 5 y 6 habrán de ser siempre mayores o iguales a cero.

Para todas las filas:

Los importes de las columnas 8, 9 y 10 tienen que ser mayores que cero.

Las columnas 7, 11 y 12 podrán tener valor negativo, téngase en cuenta que en la columna 7 se recogerá el ajuste correspondiente al coeficiente reductor de los requerimientos de recursos propios correspondientes a las PYMES.

Columna 8 = columna 3 + columna 4 + columna 5 + columna 6 + columna 7

En la columna 2 (Código) debe figurar un código Banco de España, código de no residente o NIF correcto y que exista en la fecha de los datos de la declaración.

En la columna 1 (Nombre) deberá figurar obligatoriamente el nombre de la entidad.

El NIF presentado en la columna 2 (Código) se corresponde con un Código BE

**4. Relaciones con otros estados**

En el estado RP11 deberá figurar una fila con Código (columna 2) con el mismo código BE, NIF ó código de no residente que figure en Participada del estado C.5:

-cuando en el estado C.5 (6070) figure en Clave de orden (columna 4) 000, 010, ó 030, ó 040, con Método de integración 11 y/ó-cuando en el estado C.5 (6070) figure en Clave de orden (columna 4) 110 ó 111, con Método de integración (columna 8) 22, excepto para los códigos CNAE 642 y 701, y/ó

-cuando en el estado C.5 (6070) figure en Clave de orden (columna 4) 050, con Método de integración (columna 8) 11 y figure en País (columna 2) 724 y/ó

-cuando en el estado C.5 figure en Clave de orden (columna 4) 070 con Método de integración 11 y CNAE (columna 1) 649 y/ó

-cuando en el estado C.5 figure en Clave de orden (columna 4) 020 con Método de integración 11, excepto para País (columna 2) 724.

El estado RP11 se requerirá en blanco para aquellas entidades que consolidan y que estén exentas o no sujetas al

T 3 0 1 1

**Detalle de la solvencia de las entidades financieras y subgrupos consolidables incluidos en el grupo consolidable y de entidades multigrupo consolidadas por su actividad**

(presentación trimestral)

cumplimiento de recursos propios individuales tanto ellas como sus filiales y además NO figure en Participada del estado C.5 una entidad que lleve:

- en Clave de orden (columna 4) 000, 010, ó 030, ó 040, con Método de integración 11 y/ó
- en Clave de orden (columna 4) 110 ó 111, con Método de integración (columna 8) 22, excepto para los códigos CNAE 642 y 701, y/ó
- en Clave de orden (columna 4) 050 con Método de integración (columna 8) 11 y figure en País (columna 2) 724 y/ó
- en Clave de orden (columna 4) 070 con Método de integración 11 y CNAE (columna 1) 649 y/ó
- en Clave de orden (columna 4) 020 con Método de integración 11, excepto para País (columna 2) 724.

Cuando en Código (columna 2) figure la entidad declarante y haya un RP10 de la entidad declarante con Tipo de identificador 2 ó 3, se deberá cumplir que:

Columna 3 = 0205 (RP10)  
Columna 4 = 0445 (RP10)  
Columna 5 = 0275 (RP10)  
Columna 6 = 0295 (RP10)  
Columna 7 = 0305 (RP10)  
Columna 8 = 0200 (RP10)  
Columna 9 = 0001 (RP10)  
Columna 10 = 0160 (RP10)  
Columna 11 = 0320 (RP10)  
Columna 12 = 0330 (RP10)

Cuando en Código (columna 2) figure una entidad declarada en el estado C.5 con Clave de orden (columna 4) 010 y Método de integración 11 y haya un RP10 para ese código de la entidad declarada con Tipo de Identificador 1, 2 ó 3, se deberá cumplir que:

Columna 3 = 0205 (RP10)  
Columna 4 = 0445 (RP10)  
Columna 5 = 0275 (RP10)  
Columna 6 = 0295 (RP10)  
Columna 7 = 0305 (RP10)  
Columna 8 = 0200 (RP10)  
Columna 9 = 0001 (RP10)  
Columna 10 = 0160 (RP10)  
Columna 11 = 0320 (RP10)  
Columna 12 = 0330 (RP10)

Cuando en Código (columna 2) figure una entidad declarada en el estado C.5 con Clave de orden (columna 4) 110 y/ó 111 y Método de integración 22 y haya un RP10 para ese código de la entidad declarada con Tipo de Identificador 2 ó 3, se deberá reflejar en este estado los requerimientos y los fondos propios en sus respectivas proporciones y por lo tanto se deberá cumplir que:

Columna 3 < 0205 (RP10)  
Columna 4 < 0445 (RP10)  
Columna 5 < 0275 (RP10)  
Columna 6 < 0295 (RP10)  
Columna 7 < 0305 (RP10)  
Columna 8 < 0200 (RP10)  
Columna 9 < 0001 (RP10)  
Columna 10 < 0160 (RP10)

ESTADO RP11	Pág. 3 de 3
DICIEMBRE 2013	

T 3 0 1 1

**Detalle de la solvencia de las entidades financieras y subgrupos consolidables incluidos en el grupo consolidable y de entidades multigrupo consolidadas por su actividad**

(presentación trimestral)

Columna 11 < 0320 (RP10)

Columna 12 < 0330 (RP10)

Para aquellas filas en las que figure un código de no residente y a su vez exista un estado 6190 para ellas mismas se deberá cumplir que:

Columna 8 = 1496 (6190)

Columna 9 = 1493 (6190)

Sólo podrá haber dato en la columna 12, cuando en Código (Columna 2) figure una entidad con importe distinto de cero en la clave 0330 del RP10 con Tipo de Identificador 1, 2, ó 3 y para aquellas filas en las que figure un Código Banco de España.